



Resolución Ministerial

N° 0087 -2025-MIDAGRI

Lima, 21 MAR. 2025



VISTOS:

La Carta SC-DCT-09, de fecha 05 de febrero de 2025, de la Secretaría Ejecutiva del Foro de las Américas para la Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario; el Oficio N° 115-2025-MIDAGRI-INIA/J de la Jefatura del Instituto de Innovación Agraria; el Memorando N° 0564-2025-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0100-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe N° 0323-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, a Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que este Ministerio ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia; asimismo, entre otras, ejerce competencia en materia de flora y fauna silvestre, así como de sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria;



Que, la citada Ley, en el literal a) del artículo 13 establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el cual conforme al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, como autoridad nacional en innovación tecnológica agraria, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, y constituye su autoridad técnico normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de dicho Decreto Legislativo;



Que, el Foro de las Américas para la Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario (FORAGRO) es una plataforma regional que busca promover la cooperación en investigación y desarrollo tecnológico en el sector agropecuario en América Latina y el Caribe. FORAGRO reúne a diferentes actores, como instituciones de investigación, universidades, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de productores, y entidades gubernamentales, con el objetivo de fortalecer las capacidades en investigación y tecnología en el ámbito agrícola;

Que, mediante Carta N° SC-DCT-09, de fecha 05 de febrero de 2025, el Secretario Ejecutivo del Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Agropecuario (FORAGRO) le extiende una invitación al Jefe del Instituto Nacional de



Innovación Agraria (INIA) para participar en el “Segundo Diálogo regional sobre Ciencia, Tecnología e Innovación en los sistemas agroalimentarios de América Latina y el Caribe”, a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 26 y 27 de marzo de 2025;

Que, el “Segundo Diálogo regional sobre Ciencia, Tecnología e Innovación en los sistemas agroalimentarios de América Latina y el Caribe” tiene como objetivo dar continuidad a las discusiones y búsqueda de acuerdos y sinergias logradas durante el primer diálogo regional sobre ciencia, tecnología e innovación en los sistemas agroalimentarios de América Latina y el Caribe y el FORAGRO;



Que, por Oficio N° 115-2025-MIDAGRI-INIA/J, la Jefatura del INIA solicita al Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario disponer el trámite de autorización de viaje al exterior, para participar en el “Segundo Diálogo regional sobre Ciencia, Tecnología e Innovación en los sistemas agroalimentarios de América Latina y el Caribe”; para tal fin, adjunta el Informe N° 00063-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera, remitido con el Memorando N° 289-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 00161-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de dicha entidad, los cuales sustentan el interés institucional de la participación del Jefe del INIA en el referido evento, ya que le permitirá intervenir activamente en la formulación de propuestas que serán elevadas a la Junta Interamericana de la Agricultura (JIA), asegurando que las prioridades del Perú sean consideradas en la agenda regional, lo que podría traducirse en mayores oportunidades de financiamiento, asistencia técnica y acceso a plataformas de innovación de alto nivel;



Que, mediante Memorando N° 0564-2025-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0100-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que el expediente de autorización de viaje del señor Jorge Juan Ganoza Roncal, Jefe del INIA, cumple con acompañar, debidamente visados, los anexos requeridos en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada “Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI, en adelante la Directiva;

Que, asimismo, la OCAI señala que resulta prioritaria y pertinente la participación del Jefe del INIA en el “Segundo Diálogo regional sobre Ciencia, Tecnología e Innovación en los sistemas agroalimentarios de América Latina y el Caribe”, en tanto permitirá generar oportunidades para el desarrollo de iniciativas en beneficio de nuestro país, incrementar los conocimientos sobre las temáticas que se presentarán en el referido evento; y así, por intermedio del Jefe de INIA, el MIDAGRI podrá contribuir a asegurar que las prioridades del país en torno a las tendencias y desafíos del sector



Resolución Ministerial



N° 0087 -2025-MIDAGRI

Lima, 21 MAR. 2025

agroalimentario sean consideradas en la agenda regional;



Que, asimismo, la OCAI informa que, de acuerdo al correo electrónico del Equipo Logístico del FORAGRO, de fecha 26 de febrero de 2025, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cubrirá los gastos de pasajes aéreos, alimentación y estadía del Jefe del INIA en el referido evento; por lo que no irroga gasto al Tesoro Público;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, y, en caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el diario oficial El Peruano;



Que, mediante Informe N° 0323-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que se ha cumplido con la normativa en materia de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en lo que se refiere a viajes que no ocasionan gastos al Estado; y que, por tanto, debe procederse a la emisión del acto resolutorio de autorización del viaje del señor Jorge Juan Ganoza Roncal, Jefe del INIA, para que participe en el "Segundo Diálogo regional sobre Ciencia, Tecnología e Innovación en los sistemas agroalimentarios de América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 26 y 27 de marzo de 2025;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de asegurar la participación oportuna del Jefe del INIA en el referido evento, corresponde autorizar su viaje, en comisión de servicios, del 25 al 28 de marzo de 2025, conforme se señala en el Anexo 5 de la Directiva y en consonancia con la reserva de vuelos que se acompaña al Expediente;

Con las visaciones de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de

servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, la Directiva Sectorial denominada "Directiva del procedimiento para la autorización el viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de viaje

Se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Juan Ganoza Roncal, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 25 al 28 de marzo de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- No irrogación de gasto al Tesoro Público

La presente autorización de viaje no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

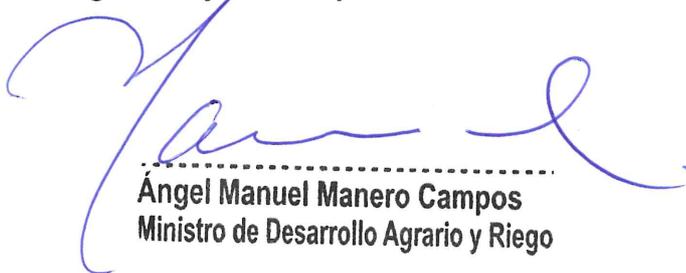
Artículo 3.- Presentación de informe del comisionado

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el comisionado debe presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.


.....
Ángel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

